



AATRAAC

ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES

Categoría "A" PRIMERA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires (AMBA):

Especialidad del Personal:	Salario Básico Correspondiente al mes de:	Noviembre 2023	Marzo 2024 + NR por ÚNICA VEZ (*)	Marzo 2024 + NR (**)	Abril 2024
Gerente Técnico		372.191	170.000	372.191 + 130.267	502.458
Sub-Gerente Técnico		339.842	170.000	339.842 + 118.945	458.787
Jefe Técnico		317.592	170.000	317.592 + 111.157	428.749
Jefe Planta Transmisora		301.119	170.000	301.119 + 105.392	406.511
Sub-Jefe Planta Transmisora		251.544	170.000	251.544 + 88.040	339.584
Operador Planta Transmisora 1°		243.740	170.000	243.740 + 85.309	329.049
Operador Planta Transmisora 2°		234.098	170.000	234.098 + 81.934	316.032
Operador Planta Transmisora 3°		217.790	170.000	217.790 + 76.227	294.017
Operador Planta Transmisora Inicial		211.878	170.000	211.878 + 74.157	286.035
Jefe Técnico de Mantenimiento Jefe de Operadores		265.912	170.000	265.912 + 93.069	358.981
Sub-Jefe Técnico de Mantenimiento Sub-Jefe de Operadores		248.601	170.000	248.601 + 87.010	335.611
Técnico Mantenimiento de 1° Operador de Control Central		243.740	170.000	243.740 + 85.309	329.049
Técnico Mantenimiento de 2° Operador Grabador		216.452	170.000	216.452 + 75.758	292.210
Técnico Mantenimiento de 3° Operador Inicial		211.218	170.000	211.218 + 73.926	285.144

[Handwritten signatures and initials]

(*) NR x ÚNICA VEZ: PAGO ÚNICO, EXTRAORDINARIO, NO REMUNERATIVO, NO BONIFICABLE Y POR ESTE TÉRMINO-EN ADELANTE PUENTE-POR LOS MONTOS DETALLADOS. ESTAS SUMAS SE LIQUIDARÁN NO MÁS ALLÁ DEL 20 DE MARZO DE 2024.

(**) NR MARZO 2024: ESTE AUMENTO SE LIQUIDARÁ SOBRE LOS VALORES VIGENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 Y MANTENDRÁ NATURALEZA JURÍDICA NO REMUNERATIVA A LOS FINES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON LA SALVEDAD DEL SUBSISTEMA DE OBRAS SOCIALES, TOMÁNDOSE A TODOS LOS EFECTOS LABORALES COMO BASE DE CÁLCULO DE TODOS LOS ADICIONALES CONVENCIONALES NORMALES Y HABITUALES, CON LA EXCEPCIÓN DE LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES CON DESTINO A LA SEGURIDAD SOCIAL, CON LA ÚNICA SALVEDAD DE LOS DEFINIDOS POR LA LEY 23.660, COMO SE REFIRIERA ANTES. SE LIQUIDARÁ BAJO LA VOZ DE PAGO "INCREMENTO NO REM MARZO 2024 ACUERDO 12.3.24", QUE SE INCORPORARÁ EL 1.4.24 A LOS BÁSICOS DE TODAS LAS ESCALAS Y CATEGORÍAS SALARIALES.